



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 160, fecha: viernes, 20 de Agosto de 2021

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE HENARES

ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE
LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DE ESPINOSA DE HENARES

2550

Aprobado inicialmente el Reglamento de Funcionamiento de la Biblioteca Pública Municipal de Espinosa de Henares por Acuerdo del Pleno de 8 de julio de 2021, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones o alegaciones en el citado plazo se entenderá definitivamente aprobado los Estatutos que han de regir el funcionamiento de la Biblioteca Pública Municipal de Espinosa de Henares.

En Espinosa de Henares a 16 de agosto de 2021. Fdo El Alcalde D. Eduardo Navarro
Álvarez